

PUBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ___ / HOJA N.º ___ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 1627 /

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 523 DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 12 FEB. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Tonia de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022 y sus modificaciones, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. Los informes de factibilidad de la Novena Comisaria de Pucón, referido al Show aniversario 140 años en sector Pichares y Maratón Familiar y travesía interlagos, a desarrollarse en la comuna de Pucón, a desarrollarse los días el 17 y 19FEB2023 en la mencionada comuna, en conformidad al itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el Show aniversario 140 años en sector Pichares y la Maratón Familiar y travesía interlagos, a desarrollarse en la comuna de Pucón, a desarrollarse los días el 17 y 19 FEB 2023 conforme al itinerario descrito en el informe de factibilidad de "Vistos 9)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Mayor (OSJM) Cristian Arriagada Quevedo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBEN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía".

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Pucón
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/MAYCAQ

NRO 07 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Show Aniversario 140 años, Sector Pichares, villa san pedro.
b) Fecha de realización	:	Viernes 17 de febrero 2023
c) Hora de inicio	:	18:00 horas
d) Hora de término	:	00:00 horas
e) Duración de la actividad	:	06 horas aproximadamente
f) Cantidad de participantes	:	1000 personas aproximadamente
g) Responsable de la actividad	:	Requerimiento de la actividad Sr. Alcalde la Comuna Carlos Barra Matamala.
h) Fecha ingreso solicitud	:	08.02.2023

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Villa san Pedro, cancha el cóndor.
b) Recorrido	:	No corresponde.
c) Lugar de término	:	Según lo descrito en el punto Nro. 2 letra A.-
d) Oradores	:	Sr. Alcalde Carlos Barra Matamala
e) Lugares de perifoneo	:	No corresponde
f) Puntos críticos a vigilar	:	Ingreso al sector de villa san pedro ruta S-907.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Show aniversario 140 años, la cual se realizara en sector pichares Villa san Pedro, comuna de Pucón.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por su organizador de la actividad asistirán a la actividad un aproximado de 1000 personas entre adultos, adolescentes y niños.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial que se mantiene, sería primer año que se realizara dicha actividad.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos asociados, atropellos por la gran cantidad de vehículos que llegaran al sector de villa san pedro.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Gran congestión vehicular, al ingreso al sector por la Ruta s-907.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Mantener un espacio específicamente para estacionamiento, para que no ocupen la calzada así evitar la congestión del sector.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros)

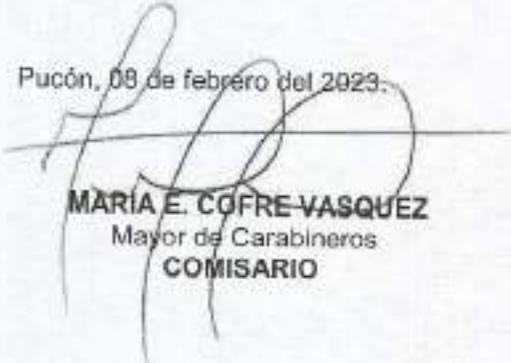
- a) Rejas: **SI procede-**
 - b) Conos: **SI procede.-**
 - c) Banderilleros: **No procede.-**
 - d) Ambulancia: **No procede.-**
 - e) Otros: **Guardias de Seguridad.**
- 1) **Difusión por los medios de comunicación locales** de la actividad con la finalidad de anticipar a los conductores sobre el evento y los cuidados en las vías a utilizar dicho evento.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la **FACTIBILIDAD** de la actividad)

Previo análisis realizado a la presente solicitud de la actividad que se realizará el día viernes 10 de febrero del año en curso, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de siniestro.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Pucón, 08 de febrero del 2023.


MARÍA E. COFRE VASQUEZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

NRO 08 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: Corrida recreativa y travesía Interlagos
b) Fecha de realización	: Corrida recreativa sábado 25.02.2022 – Travesía Interlagos Domingo 26.02.2023
c) Hora de inicio	: 20:00 horas (Corrida recreativa). 08:00 horas (Travesía Interlagos).
d) Hora de término	: 21:30 horas (Corrida Recreativa) 10:30 horas (Travesía Interlagos)
e) Duración de la actividad	: 03 horas (Corrida recreativa) 04 horas (travesía Interlagos)
f) Cantidad de participantes	: 100 Personas aproximadamente por actividad diaria.
g) Responsable de la actividad	: Requerimiento de la actividad Sr. alcalde la Comuna Carlos Barra Matamala.
h) Fecha ingreso solicitud	: 08.02.2023

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Av. Bernardo O'Higgins, frontis Municipalidad de Pucón.
b) Recorrido	: (Corrida Recreativa) Av. Bernardo O'Higgins- calle colo colo- Ramon Quezada – calle Ansorena. (Travesía Interlagos) Calle O'Higgins- camino internacional- cruce Quelhue.
c) Lugar de término	: Según lo descrito en el punto Nro. 2 letra A.-
d) Oradores	: Sr. alcalde Carlos Barra Matamala
c) Lugares de perifoneo	: No corresponde
d) Puntos críticos a vigilar	: Calle principal donde se realizará la actividad, Av. Bernardo O'Higgins.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Conforme al aniversario de la comuna, se realizará una corrida recreativa y una travesía interlagos, donde participaran, niños y adultos.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por su organizador de la actividad asistirán a la actividad un aproximado de 100 personas entre adultos, adolescentes y niños por actividad diaria.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, delitos)

Conforme al historial que se mantiene, no se han generado alteraciones al orden público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos asociados, serían accidente vehicular por las calles aledañas, ya que se mantendrá cortado la calle principal, de igual forma atropellos por cantidad de vehículos.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Gran congestión vehicular, en las calles aledañas.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone, -

9.- **RECOMENDACIONES:**

Mantener conificado calle Ansorena, O'Higgins y calle Brasil, para mantener más expedita el punto de partida.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: **Si procede.**
- b) Conos: **Si procede.**
- c) Banderilleros: **Si procede.**
- d) Ambulancia: **Si procede.**
- e) Otros:
 - 1) **Difusión por los medios de comunicación locales** de la actividad con la finalidad de anticipar a los conductores sobre el evento y los cuidados en las vías a utilizar dicho evento.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la **FACTIBILIDAD** de la actividad)

Previo análisis realizado a la presente solicitud de la actividad que se realizará el día viernes 10 de febrero del año en curso, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de siniestro.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Pucón, 08 de febrero del 2023.


MARÍA E. COFRE-VASQUEZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO